

RESOLUCIÓN No. ~~00003233~~ DE 14 DIC 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE"**

**El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ**, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 2169 del 12 de diciembre del 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29 del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*;

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, la de dictar los actos administrativos de la entidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de octubre de 2015, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**;

Que el Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2016, según Acta de



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia



RESOLUCIÓN No. 0000323<sup>o</sup> DE 14 DIC 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE"**

Posesión No. 001 ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ;

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 del 13 de diciembre del 2017, se designa como Director General de la CRQ (E), al Doctor **EDGAR FABIÁN JARAMILLO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía 89.005.725, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**

Que el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **VIERNES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2017 DE 7:30 a.m. a 3:00 p.m.**, con motivo que los funcionarios puedan realizar las **FESTIVIDADES NAVIDEÑAS**.

Que por tal motivo, el día quince (15) de diciembre del 2017 a partir de las 3:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día:

**LUNES (18 de Diciembre de 2017) en su horario habitual.**

Que en mérito de lo expuesto, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la jornada laboral de manera provisional durante el día quince (15) de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 00003233 DE 14 DIC 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE"**

- Jornada continua de 7:30 a.m a 3:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a partir de las 3:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día lunes dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los

14 DIC 2017

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**EDGAR FABIÁN JARAMILLO PALACIO**  
Director General (E)

Elaboró: Gladys Aristizábal C. - Profesional E. Área de talento humano. SAF *SAF*

Aprobó: María Victoria Giraldo L. - Subd. Admitiva y Fra. *Maria Victoria*

Revisó asp. Jdcos: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez. - Jefe *Jhoan*  
Sharon Duran Fernández - Contratista OAB *Sharon*



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia

